



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 – 00249 - 00
PROCESO:	Verbal –Imposición Servidumbre Energía Eléctrica-
DEMANDANTE:	Interconexión Eléctrica S.A. –ISA- E.S.P.
DEMANDADOS:	Ángel Eduardo Villegas Pineda y otros
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Accede a solicitud de retiro

Conoce esta agencia judicial de esta demanda VERBAL –IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA-, incoada a través de apoderada judicial idónea por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA ESP, en contra de los señores ÁNGEL EDUARDO VILLEGAS PINEDA, ANA ESPERANZA VILLEGAS PINEDA, LUIS FERNANDO VILLEGAS PINEDA, OSWALDO ALONSO VILLEGAS PINEDA y LILIAM DEL SOCORRO VILLEGAS PINEDA, la cual se inadmitió por auto del 6 del corriente mes y año.

Se observa en el antecedente escrito, que la apoderada de la entidad pública demandante solicita el retiro de la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, el Despacho accede a ello y dispone que por la secretaría, realícese la anotación respectiva en el sistema de gestión judicial del retiro de la demanda, y remítase a la togada, la demanda presentada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLAD OSORIO

J U E Z

f.m.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67fb80fcc20f315542e9bd1c6ca3c33f141b7e0bb22cec894294e47392a43732**

Documento generado en 18/07/2022 08:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>